

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2010, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas del contrato del suministro de “Equipos informáticos (2010)”, lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
 4. Teléfono: 918 418 002 (extensión 020).
 5. Telefax: 918 418 493.
 6. Correo electrónico: contratacion@ayatosag.es
 - d) Número de expediente: contratación LCSP 2010/6.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: suministro.
 - b) Descripción del objeto: equipos informáticos (2010).
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
 - d) Admisión de prórroga: no es susceptible de prórroga.
 - e) CPV: 30213000-5 (ordenadores personales), 30213100-6 (ordenadores portátiles).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:
 1. Criterios cuantificables automáticamente (hasta 75 puntos):
 - a) Mejoras: hasta 30 puntos.
 - b) Volumen de la mano de obra: hasta 15 puntos.
 - c) Propuesta económica: hasta 10 puntos.
 - d) Reducción del plazo de entrega del suministro: hasta 10 puntos.
 - e) Reducción del plazo de instalación de los equipos: hasta 10 puntos.
 2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 25 puntos):
 - a) Características técnicas y calidad de la oferta: hasta 10 puntos.
 - b) Procesadores de los equipos informáticos: hasta 9 puntos.
 - c) Garantía adicional: hasta 6 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 106.157,40 euros (91.515 euros y 14.642,40 euros de IVA).
5. Garantías exigidas: provisional, no se requiere; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional:
 1. Solvencia económica y financiera: artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.
 2. Solvencia técnica y profesional: artículo 66.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: manual.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
 4. Dirección Electrónica: contratación@aytosag.es
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: plaza de la Constitución, número 1.
 - b) Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
 - c) Fecha y hora: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.
 9. Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.800 euros.
 10. Otras informaciones: la previsión del número total de personas a ocupar en la ejecución del presente proyecto (tanto las integrantes en la empresa como las de nueva contratación) se estima que será de tres operarios, de los cuales, al menos uno debe ser desempleado e inscrito en la Oficina de Empleo como demandante de empleo no ocupado, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración, así como trabajador autónomo que haya cesado en su actividad y que esté inscrito igualmente en la Oficina de Empleo como demandante de empleo no ocupado.
- Las contrataciones de los trabajadores desempleados deberá hacerse a través del Servicio Público de Empleo correspondiente y la vigencia de sus contratos será durante todo el tiempo de ejecución del suministro.

San Agustín del Guadalix, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.
(01/652/10)